



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 09 de abril de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00168-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

Señor:

LUIS ALBERTO YATACO RAMÍREZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01
Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja,
San Juan de Miraflores. -

Señora:

VIOLETA HUATUCO SOTO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Calle Alfonso Bernal Montoya, lote 02 Mz. B1. Urb. San Amadeo de Garagay,
San Martín de Porres. -

Señora:

CARMEN ROSA MEDINA ROSAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03
Av. Iquitos 918,
La Victoria. -

Señora:

NELLY RUFINA CUNZA PRÍNCIPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04
Av. El Maestro s/n,
Comas. -

Señora:

JENNY KEITH LARA QUISPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05
Av. Peru s/n cdra. 1, Urb. Caja de agua,
San Juan de Lurigancho. -

Señora:

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
Av. La Molina 905,
La Molina. -

Señora:

GLORIA MARIA SALDAÑA USCO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
Av. Álvarez Calderón n° 492, Torres de Limatambo,
San Borja. -

EXPEDIENTE: DIGC2024-INT-0240584

CLAVE: FFC985

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Supervisión del
Servicio Educativo

Presente. -

Atención: Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Asunto: Elaboración de los Instrumentos de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.

Referencia: a) Oficio Múltiple N° 00006-2024-MINEDU/VMGI-DIGC
b) Informe N° 4683-2024-CG/EDUC-SOP
c) Oficio Múltiple N° 163-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
Expediente N° 240584-2024-DRELM

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en relación al documento de la referencia a), por medio del cual la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar del Ministerio de Educación pone de conocimiento las consideraciones en torno a la implementación y actualización de los instrumentos de gestión de las II.EE., en el marco de la Resolución Viceministerial N° 011-2019-MINEDU, que aprueba la "Norma que regula los instrumentos de gestión de las instituciones educativas y programas de Educación Básica".

Asimismo, precisa que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2 de la referida norma, para el ejercicio del rol directivo, se cuenta con instrumentos de gestión que organizan y conducen los esfuerzos de la comunidad educativa hacia el logro de resultados, a través de la gestión de las condiciones de funcionamiento de la IE. Tales instrumentos de gestión son los siguientes:

1. El Proyecto Educativo Institucional (PEI)
2. El Plan Anual de Trabajo (PAT)
3. El Proyecto Curricular de la Institución Educativa (PCI)
4. El Reglamento Interno (RI)

Para el caso de las IE unidocente, multigrado o programa se formula un solo documento de gestión de acuerdo con su contexto.

Sobre la base de lo expuesto, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar recalca la importancia que el directivo de la IE o programa educativo lidere las acciones conducentes a elaborar o mantener vigentes los instrumentos de gestión respectivos, las cuales se llevan a cabo de manera articulada con la comunidad educativa, según los roles y responsabilidades de sus integrantes, a través de las instancias de representación y participación existentes, incluyendo entre ellas los Comités conformados en la IE o programa, el CONEI, el Municipio Escolar u otras formas de organización estudiantil, las APAFA, etc.

En consecuencia, solicita disponer las acciones necesarias para verificar que las instituciones educativas públicas cuenten con los instrumentos de gestión aprobados y actualizados, para lo cual se cuenta con las guías respectivas, aprobadas por el Ministerio de Educación, a las que podrá acceder a través del siguiente enlace:

EXPEDIENTE: DIGC2024-INT-0240584 CLAVE: FFC985

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx

BICENTENARIO
PERÚ
2024

www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del
Servicio Educativo

<https://directivos.minedu.gob.pe/recursos-de-gestion/dimension-estrategica/>

Así como también, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar pone a disposición los canales de orientación respecto a la elaboración e implementación de instrumentos de gestión, a través de la cuenta consultas.age@minedu.gob.pe, así como la asistencia técnica correspondiente en coordinación con la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar (DIF).

De acuerdo al Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana – DRELM, Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU prescribe: (...) “La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, supervisa la gestión de las UGEL de Lima Metropolitana; así como coordina y supervisa la implementación de acciones de mejora, según corresponda. (...) “El Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL supervisa a las instituciones educativas de la educación básica y técnico productiva, en el marco de su competencia y normativa aplicable. Así como, supervisa las condiciones y el funcionamiento del servicio educativo en las instituciones educativas, organizadas en redes, en el ámbito de su competencia”

En ese sentido, se traslada el presente expediente, a fin de que, en el marco de sus competencias y funciones, se realicen las acciones de verificación si las IE públicas de su jurisdicción cuentan con los instrumentos de gestión aprobados y actualizados que correspondan, a fin de que desarrollen oportunamente las funciones señaladas en el numeral 7.1, de la “Norma que regula los instrumentos de gestión de las instituciones educativas y programas de Educación Básica”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 011-2019-MINEDU.

El archivo de expediente 240584-2024 podrá ser visualizado mediante el siguiente enlace:

[Exp 240584-2024 - anexos.pdf](#)

Atentamente,

C.C Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



EXPEDIENTE: DIGC2024-INT-0240584 CLAVE: FFC985

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024

www.gob.pe/regionlima-dre



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177